

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE ZAMBRANA****Cobro Impuesto sobre Actividades Económicas 2026**

Maria Trinidad Zarza Martínez, alcaldesa-presidenta del Ayuntamiento de Zambrana.

Hago saber: que a partir del día 15 de octubre y hasta el 15 de diciembre de 2026, estarán puestos al cobro en periodo voluntario los recibos correspondientes al ejercicio 2026 del Impuesto sobre Actividades Económicas.

1. Plazo de pago.

Periodo voluntario: del día 15 de octubre al 15 de diciembre de 2026.

Periodo ejecutivo: a partir del 16 de diciembre de 2026, se iniciará el período ejecutivo, devengándose los recargos ejecutivos, de apremio reducido y apremio ordinario, en los plazos indicados en la Norma Foral 6/2005, de 28 de febrero, General Tributaria de Álava.

2. Lugar y forma de pago.

Pagos domiciliados en entidades bancarias: los que tuvieran domiciliado el pago en el ejercicio anterior, no tendrán que hacer ninguna gestión si mantienen la misma cuenta de domiciliación bancaria. En caso contrario, deberán comunicar a este ayuntamiento los datos relativos a la nueva cuenta corriente, antes del día 10 de octubre de 2026.

Pagos no domiciliados: los contribuyentes que no tuvieran domiciliado el pago deberán efectuar el mismo con la carta de pago enviada al efecto, bien en entidades bancarias, a través de la pasarela de pagos del Gobierno Vasco o en las oficinas municipales, en el horario de atención presencial que esté vigente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Zambrana, a 7 de septiembre de 2026

La Alcaldesa-Presidenta

MARIA TRINIDAD ZARZA MARTÍNEZ